



BANDO:

BUENAS PRÁCTICAS EN LA LIMPIEZA DEL CASTAÑAR

Debido a la aparición cada vez más frecuentes de prácticas no deseables en lo referente a la limpieza de parcelas de castaños y otros:

Se recuerda a todos los propietarios de parcelas rústicas y jardines de la localidad que está **TOTALMENTE PROHIBIDO** deshacerse de los restos vegetales, procedentes de la **LIMPIEZA DEL CASTAÑAR** o tala de árboles, tirándolos a **GARGANTAS Y ARROYOS**, debiendo incinerar los mismos en caso de que se encuentren sobre los mismos, recordando que dicha acción puede ser sancionada por personal de **LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO**.

De la misma forma se recuerda que está totalmente prohibido depositar los restos vegetales procedentes de fincas contiguas en **CAMINOS O ESPACIOS MUNICIPALES**, sin intención de eliminar los mismos en breve. Pudiendo ser sancionados de la misma forma que en el caso anterior.

Casillas a 25 de Noviembre de 2015

LA ALCALDESA

María Beatriz Díaz Morueco